



Resolución del Director General del Instituto de Investigación Sanitaria INCLIVA por la que se aprueba la propuesta de concesión provisional de la CONVOCATORIA DE BECAS INCLIVA PARA ESTANCIAS FORMATIVAS EN CENTROS DE PRESTIGIO 2020.

Según lo establecido en las bases de la convocatoria, una vez finalizado el proceso de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 7, y de acuerdo con la propuesta de la comisión de evaluación constituida al efecto el 07 de febrero de 2020, esta Dirección

RESUELVE

1º. Aprobar la propuesta de resolución provisional de ayudas concedidas y denegadas de Becas INCLIVA para estancias formativas en centros de prestigio 2020, y que figura como Anexo 1 a esta resolución.

2º. Hacer constar que las personas interesadas dispondrán de un plazo de siete días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar las alegaciones que consideren oportunas.

3º. Ordenar que los resultados se hagan públicos en la dirección <https://www.incliva.es>, en el apartado correspondiente a la publicación de la presente convocatoria.

Las condiciones y términos de las ayudas propuestas en esta resolución se entenderán aceptadas por los beneficiarios si no se reciben alegaciones o una renuncia expresa en el plazo establecido. Las alegaciones presentadas en plazo serán examinadas y se resolverán mediante la resolución definitiva de concesión.

Valencia, 24 de febrero de 2020


El Director General de INCLIVA
Dr. Andrés Cervantes Ruipérez

